

LLAMAMIENTO A ORGANIZACIONES



Programa de **voluntariado** **en cooperación** CASTILLA Y LEÓN



0 / Presentación

El programa 'Voluntariado en cooperación al desarrollo de Castilla y León', financiado por la **Junta de Castilla y León**, y puesto en marcha por la **Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de Castilla y León** (COODECYL), pretende fomentar el valor de la solidaridad entre la población castellano y leonesa así como propiciar su sensibilización a través de la participación en proyectos de cooperación al desarrollo.

El objetivo del programa es el de **avanzar en la sensibilización de toda la sociedad** a través de una experiencia de ayuda y cooperación *in situ*, centrada en diversos ámbitos relacionados con sanidad, mujer, infancia, mayores, medio ambiente, alimentación, formación o desarrollo económico sostenible.

Está dirigido a **ciudadanas y ciudadanos castellano y leoneses** con inquietud y vocación de trabajo en comunidades de países empobrecidos.

Las **Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo** (ONGD) participan en el presente programa ofertando plazas para que personas de la comunidad puedan desarrollar una labor voluntaria en países empobrecidos.

1 / Entidades participantes

Podrán participar en el programa las ONGD, constituidas como agentes de cooperación para el desarrollo, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Figurar inscritas en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
- b) Contar con una antigüedad de, al menos, 2 años desde su constitución legal.
- c) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias.
- d) No incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se valorará la pertenencia a la COODECYL. La no pertenencia no será motivo de exclusión del programa.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse en el momento de presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el período de ejecución del programa. Cualquier variación que se produzca en las circunstancias del solicitante o en los datos consignados en la solicitud o documentación aportada deberá ser comunicada a la COODECYL, en el plazo de cinco días hábiles desde que se haya producido.

2 / Modalidad de las propuestas

De conformidad con el objeto del programa, se podrán proponer acciones orientadas a la formación práctica de la ciudadanía castellano y leonesa mediante la estancia en terreno -fuera de España- en los lugares en los que se desarrolle, al menos, uno de los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo implementado por la ONGD beneficiaria y, en su caso, por su socio local.

3 / Áreas geográficas

No existirán áreas geográficas prioritarias. No obstante, se valorará que las experiencias se lleven a cabo en Burkina Faso, Bolivia, El Salvador, Guatemala, India, Mozambique, Nicaragua, Perú, Senegal y Tanzania.

4 / Período de ejecución

Serán elegibles las acciones a realizar **antes del último día de mayo de 2023**. La estancia en terreno de las personas seleccionadas deberá durar un mínimo de dos meses y un máximo de tres.

5 / Dotación de las plazas

El importe máximo que se podrá imputar a una plaza seleccionada será de hasta 3.100 € (tres mil cien euros).

Las personas seleccionadas, como contribución a los gastos que origine su participación en el programa, deberán aportar una cuota de participación de 150 € (ciento cincuenta euros). Dicha aportación se realizará directamente a la ONGD, en cuya propuesta participe, mediante transferencia bancaria y en un plazo máximo de quince días naturales contados desde la publicación de la resolución del proceso de selección de los participantes.

6 / Gastos que se pueden cubrir

- a) Los gastos de vacunación y farmacéuticos imprescindibles para viajar a terreno, seguros por enfermedad y accidentes que cubran el período de estancia en el país donde se desarrolle el proyecto de cooperación al que viajarán las personas seleccionadas.
- b) Los gastos de transporte desde la localidad donde resida la persona seleccionada hasta el país de destino, y de regreso, incluyendo el correspondiente seguro de cancelación, así como los gastos de modificación del billete debidamente justificados.
- c) Los gastos de alojamiento y manutención de los jóvenes seleccionados, así como, en su caso, los desplazamientos en el país de destino. En casos excepcionales se podrán incluir gastos derivados para garantizar la seguridad de las personas participantes.
- d) Los gastos derivados del visado y las tasas administrativas de entrada y salida del país de destino.
- e) Los gastos derivados de la formación de los participantes, durante y después de la estancia en terreno, dentro del periodo establecido, siempre que no supere el 10% del coste total de la plaza.
- f) Los gastos derivados de las actividades de sensibilización incluidas en el programa no podrán superar el 15% del coste total de la plaza.
- g) No serán objeto de esta ayuda gastos indirectos de la entidad ni aquellos cuya naturaleza sea inventariable.

No se considerarán los gastos, tanto de la entidad beneficiaria como de las personas preseleccionadas, que se deriven de su asistencia a las entrevistas y actividades del proceso de selección.

Los gastos que origine el presente programa correrán a cargo de la ONGD beneficiaria de la ayuda. Entre estos gastos deberá encontrarse obligatoriamente la póliza de accidentes y enfermedad de cada persona seleccionada, las tasas y/o visados, así como los gastos de transporte, alojamiento y manutención.

7 / Formación

Las organizaciones participantes y las personas seleccionadas asumen la obligación de participar en una jornada de formación conjunta de un día que organizará la COODECyL.

En dicho encuentro las organizaciones tendrán un espacio reservado para aportar a las personas seleccionadas un conocimiento más profundo sobre la ONGD y sus entidades socias; el trabajo que realiza; el proyecto o proyectos a los que se van a incorporar las personas voluntarias; las características específicas del país y/o zona concreta donde se desarrollarán dichas intervenciones, así como las recomendaciones y protocolos de salud y seguridad, entre otros contenidos.

Los gastos de participación en el encuentro tanto de las personas seleccionadas como de las personas responsables de la tutorización por parte de cada entidad beneficiaria correrán a cargo de la COODECyL.

8 / Presentación de propuestas de participación

La presentación de propuestas y de la documentación que se deberá adjuntar deberá ser firmada digitalmente por la persona que estatutariamente ostente la representación legal de la ONGD y remitida por correo electrónico a la dirección **comunicacion@coodecyl.org**

El plazo para la presentación de propuestas finalizará a las **23.59 horas del día 24 de noviembre**. La no presentación en plazo impedirá la participación en la evaluación y tendrá carácter insubsanable.

1. - Las organizaciones interesadas deberán presentar la propuesta conforme al formulario que se adjunta, en la cual constarán los datos relativos a su entidad y los datos relativos al proyecto que proponen, que deberán ser cumplimentados de forma rigurosa en todos sus apartados. La propuesta debe ser firmada por el presidente de la entidad o por el representante legal de la misma.
2. - La propuesta deberá acompañar de forma obligatoria la siguiente documentación:
 - a. Certificado de inscripción en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León.
 - b. Certificado de la inscripción de la constitución legal.
 - c. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y las tributarias.
 - d. Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

e. Declaración responsable de hacerse cargo de los gastos que origina el programa: póliza de accidentes y enfermedad de cada persona seleccionada, vacunación, tasas y/o visados, gastos de transporte, alojamiento y manutención.

f. Cuando por la naturaleza de la acción presentada se prevea realizar tareas que impliquen contacto con menores, se adjuntará declaración responsable de que reclamarán a las personas participantes el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

3. - Se deberá incluir un breve currículum de las personas responsables de la tutorización de las personas voluntarias tanto en Castilla y León como en terreno, con medios de comunicación directa.

9 / Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo por una Comisión de Valoración compuesta por 2 integrantes de la Junta Directiva de COODECYL, cuyas entidades no hayan presentado propuestas para participar en el Programa. Esta comisión estará asistida por 1 persona del equipo técnico de COODECYL. Podrá participar 1 funcionario o funcionaria del Servicio de Cooperación de la Junta de Castilla y León.

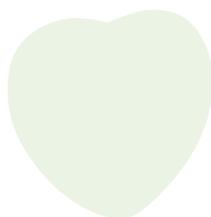
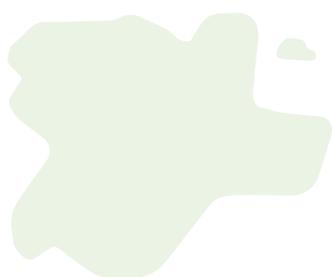
Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, dos personas de la Comisión de Valoración procederán a su examen, comprobando su conformidad con los requisitos.

Si la propuesta presentada no reuniera los requisitos establecidos, se requerirá a la ONGD interesada para que, en el plazo máximo de cinco días naturales, subsane los defectos o acompañe los documentos faltantes, teniéndose por desistido de su petición si no lo hiciese.

La Comisión de Valoración examinará, conforme a los criterios determinados en el presente documento, las propuestas que cumplan los requisitos establecidos, emitiendo informe en el que se concretará el resultado de la evaluación, plazas aprobadas, orden de prelación e importe a conceder.

La Comisión de Valoración hará pública la resolución en la página web de Coodecyl: www.coodecyl.org, y se pondrá en contacto con las organizaciones seleccionadas para que en el plazo de 5 días hábiles se comprometan formalmente a participar en el programa.

Cuando haya organizaciones seleccionadas que no acepten participar y existan propuestas que no hayan podido ser seleccionadas, exclusivamente por agotamiento del presupuesto existente, la propuesta sustituirá a aquéllas por éstas en función de la mayor valoración obtenida en la evaluación de las solicitudes, con el límite de los fondos restantes.



10 / Criterios de valoración

Se otorgará a las propuestas un máximo de 100 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Actividades de sensibilización en Castilla y León vinculadas a la experiencia en terreno, con un máximo de 25 puntos, para lo que se considerará:

- 1) Vinculación de las actividades al proyecto de cooperación y al de voluntariado.
- 2) Impacto y efecto multiplicador de las actividades.
- 3) Organización de las actividades.
- 4) Innovación de las actividades.
- 5) Organización de actividades conjuntas con otros agentes de cooperación para el desarrollo en actividades de sensibilización que incorporen a la persona voluntaria.

2.- Perfil de la plaza de voluntariado, con un máximo de 20 puntos, para lo que se considerará:

- 1) Adecuación de las tareas de la plaza al proyecto de desarrollo.
- 2) Coherencia las tareas asignadas a la labor de un voluntario.
- 3) Adecuación del perfil solicitado a las tareas asignadas en el proyecto de desarrollo.

3.- Aspectos técnicos y logísticos del proyecto de voluntariado, con un máximo de 20 puntos, para lo que se considerará:

- 1) Adecuación de la organización del transporte.
- 2) Adecuación de la organización del alojamiento y manutención.
- 3) Adecuación de otros aspectos relacionados con la participación, así como de los protocolos de seguridad necesario, de la persona voluntaria.
- 4) Idoneidad de los mecanismos de seguimiento y comunicación directa.
- 5) Evaluación de las actividades del voluntario por parte de la entidad solicitante.
- 6) Coherencia y proporcionalidad de los costes en el proyecto de voluntariado.

4.- Características de la entidad solicitante y fortaleza del socio local del proyecto, con un máximo de 17 puntos, para lo que se tendrá en cuenta:

- 1) La fortaleza de la entidad solicitante en España, en Castilla y León y en terreno.
- 2) La experiencia de la entidad solicitante en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- 3) La experiencia de la entidad solicitante en acciones de sensibilización y educación para el desarrollo en Castilla y León.
- 4) La experiencia de la entidad solicitante en acciones de voluntariado.
- 5) Calidad y adecuada gestión del programa Jóvenes Solidarios en anteriores ediciones.
- 6) La fortaleza de la estructura del socio local.
- 7) La experiencia del socio local en programas de voluntariado

5.- Formación previa y en terreno del joven seleccionado, con un máximo de 10 puntos, para lo que se valorará:

- 1) Información, atención y seguimiento de la entidad previo al viaje.
- 2) Adecuación y calidad de la formación previa al viaje.
- 3) Características y organización de la formación

6.- Características del proyecto de cooperación para el desarrollo, con un máximo de 8 puntos, para lo que se tendrá en cuenta:

- 1) Pertinencia de la incorporación de un voluntario en marco del proyecto de cooperación.
- 2) Coherencia del proyecto de voluntariado con el proyecto de desarrollo.
- 3) Adecuación del país y de las condiciones de la zona en la que se ejecuta el proyecto de cooperación a un programa de voluntariado.
- 4) Existencia de un enfoque de género del proyecto.

Las solicitudes deberán alcanzar una puntuación mínima de 65 puntos para ser elegibles.

Cuando existan solicitantes que hayan obtenido idéntica puntuación después de aplicar los criterios de valoración señalados, la selección de los beneficiarios se realizará atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los criterios establecido en el criterio 4.

11 / Obligaciones de las entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias de las ayudas quedan sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, en este documento, y en la respectiva resolución de concesión y, específicamente, de las siguientes:

- a) Reflejar, explícitamente, en las actividades seleccionadas la financiación de la Junta de Castilla y León y COODECyL.
- b) Presentar a COODECyL los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto seleccionado.
- c) Incorporar en todos los justificantes de gasto originales la imputación al Programa «programa de Voluntariado en Cooperación de Castilla y León» y en los documentos originales vinculados a la ayuda concedida, además, una mención expresa de su financiación por la Junta de Castilla y León y COODECyL, indicando su imputación parcial o total, así como la cuantía exacta resultante.
- d) Garantizar el cumplimiento de la obligación que contrae la persona participante de contribuir económicamente con los gastos que origine el programa, en las cuantías que se establecen en la orden de convocatoria.
- e) Responsabilizarse de la seguridad y salud de las personas seleccionadas. En supuestos extraordinarios de accidente o enfermedad, la entidad beneficiaria deberá encargarse del traslado al lugar más adecuado para la recepción de los cuidados necesarios, informando a las autoridades diplomáticas o consulares, y a la COODECYL, en el caso de que fuera preciso facilitar su repatriación
- f) Transmitir a las personas participantes del programa la información necesaria y específica sobre el proyecto concreto al que se van a incorporar, sobre las características del seguro, el alojamiento, la manutención, el viaje, los datos de interés sobre el país, zona de destino, así como sobre las normas de salud y seguridad a tener en cuenta durante la estancia en terreno y sobre los trámites consulares de entrada y salida en el país.
- g) Establecer los mecanismos de seguimiento de las personas participantes durante su permanencia en el terreno.
- h) Informar a la Comisión de Valoración de la evolución del programa.
- i) Organizar actividades de sensibilización vinculadas con el proyecto de desarrollo y de voluntariado en las que participen las personas seleccionadas.
- j) Informar a las personas seleccionadas de la necesidad y modo de inscribirse en el consulado del Reino de España más cercano a la llegada al país de destino, facilitar su inscripción, así como comunicar su partida antes de su regreso.
- k) Remitir a la Comisión de Valoración, una memoria final de actividades de la persona seleccionada que haya participado en el programa, según modelo que se facilitará.
- l) Contar con una persona que actúe como tutora-coordinadora de la actividad, que será responsable de las acciones del programa en el país de destino y cuya designación deberá ser comunicada a la Comisión de Valoración.
- m) Responsabilizarse de los traslados del joven al aeropuerto en el país de destino.

12 / Reintegro de gastos

El reintegro de gastos realizados para llevar a cabo el proyecto se hará en dos momentos, uno con carácter de anticipo del 70% al aceptar participar en el programa y un segundo del 30% después de la aprobación de la justificación de gastos por parte de la comisión de valoración, entendiéndose siempre, que la totalidad de los gastos efectuados tanto relativos a las entidades beneficiarias, como a las personas voluntarias participantes, se han llevado a cabo antes del plazo estipulado para la justificación del programa.

13 / Justificación

Las organizaciones participantes deberán justificar la correcta aplicación de los fondos recibidos mediante la aportación de la documentación que se indica y que se dirigirá a la COODECYL. Este reporte se hará mediante cuenta justificativa simplificada, que tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la ayuda, y contendrá la siguiente información:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones del programa, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago, así como de la entidad a la que se imputa el gasto.
- c) Certificado del Secretario de la entidad o persona que tenga atribuidas sus funciones, del cumplimiento de los objetivos así como del destino de la aportación de la persona participante.
- d) En el caso de los gastos de transporte deberán acreditarse con la presentación del original o copia compulsada de los billetes y del comprobante o justificante de pago.
- e) En el caso de la acreditación de la aportación de la persona participante, esta se realizará mediante documento que acredite la transferencia bancaria.

El plazo máximo para presentar la documentación justificativa será el 15 de junio de 2023.

Si vencido el plazo de justificación no se hubiese presentado la correspondiente documentación, la Comisión de Valoración requerirá a la beneficiaria a los efectos de su presentación en el plazo improrrogable de diez días naturales. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido llevará consigo la exigencia del reintegro y la retención del segundo pago.

La Comisión de Valoración podrá establecer la obligatoriedad de la aportación de cualquier otra documentación que se estime procedente para la correcta justificación de la ayuda, así como sustituir por otros o no exigir alguno de los documentos señalados en este artículo siempre que se respete lo establecido en la normativa vigente.

14 / Interpretación

Tanto las ONGD, como las personas participantes, asumen y aceptan el procedimiento y desarrollo de este Programa. Cualquier duda sobre su interpretación será resuelta por la Comisión de Valoración de forma inapelable, aplicando lo anteriormente expuesto de buena fe.

+ INFO:



ViaLab Coworking, C/Recondo s/n, Estación Campo Grande

47007 Valladolid · Telf.: 678 653 579

   [codecyl.org](https://www.codecyl.org)

CALENDARIO ORIENTATIVO

Programa de **voluntariado en cooperación**

ORGANIZACIÓN

Requisitos: Página 2, Nº 1

Obligaciones: Página 7, Nº12

PROPUESTA

Fecha tope: **23.59 h del 24 de noviembre**

Documentación: Página 4, Nº8

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONES

Plazo estimado: **16 de diciembre de 2022**

Criterios: Página 6, Nº10

ACEPTACIÓN

Hasta el 21 de diciembre de 2022

ANTICIPO DEL 60%

Hasta el 30 de diciembre de 2022

FORMACIÓN

4 de febrero de 2023

SEGUIMIENTO DEL VOLUNTARIADO

Desde la formación hasta el fin del voluntariado en sede y justificación de los gastos

JUSTIFICACIÓN

Antes del 15 de junio de 2023

REINTEGRO DEL 40%

Hasta el 15 de julio de 2023



VOLUNTARIO/A

PRESENTACIÓN CANDIDATURAS

Del 1 al 23 de diciembre de 2022

RESOLUCIÓN VOLUNTARIOS/AS

16 de enero de 2023

VOLUNTARIADO EN TERRENO

Mínimo 2 meses, máximo 3

Antes del 31 de mayo de 2023

VOLUNTARIADO EN SEDE

Un mínimo de 30 horas

en los 30 días siguientes a la vuelta de terreno

SENSIBILIZACIÓN

Hasta junio de 2024

PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES

Los textos en gris son indicaciones para rellenar la ficha y se pueden borrar.

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
PERSONA ENCARGADA DE LA PROPUESTA	
TELÉFONO	
CORREO-E	
Nº CUENTA (IBAN + 20 dígitos)	
¿ES SOCIA DE COODECYL?	
Nº DE SOCIOS/AS EN CYL	
Nº DE VOLUNTARIOS/AS EN CYL	
Nº DE PROFESIONALES EN CYL	
EXPERIENCIA EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Describir hasta un máximo de 5 proyectos, indicando nombre, localidad y país, año de ejecución, coste y breve descripción. Preferiblemente de la zona en la que se vaya a desarrollar el voluntariado
EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN CYL	Describir hasta un máximo de 5 proyectos, indicando nombre, localidades donde ha sido ejecutado, año de ejecución, coste y breve descripción.
EXPERIENCIA EN VOLUNTARIADO EN CYL	Describir hasta un máximo de 3 iniciativas, indicando número de personas voluntarias, localidades donde se ha llevado a cabo, año de ejecución, duración, breve descripción de tareas realizadas por el voluntariado. Indicar si se tiene experiencia en participación de proyectos del Cuerpo Europeo de Solidaridad o en EU Aid Volunteers. Indicar si cuenta con un Plan de Voluntariado, con un sistema de certificado de competencias del voluntariado o si participa en alguna plataforma de voluntariado.

SOCIO LOCAL	
NOMBRE	
DIRECCIÓN DETALLADA	
PAÍS	
DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	Describir brevemente origen, áreas de trabajo, implantación, etc.
TRABAJO CONJUNTO	Describir antecedentes de colaboración entre la organización y el socio local, antigüedad, etc.
PERSONA RESPONSABLE DEL VOLUNTARIADO	
TELÉFONO CON PREFIJOS	
CORREO-E	
DIFERENCIA HORARIA	
EXPERIENCIA EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Describir hasta un máximo de 3 proyectos, indicando nombre, localidad, año de ejecución, coste, financiadores y breve descripción.
EXPERIENCIA EN VOLUNTARIADO	Describir hasta un máximo de 3 iniciativas, indicando número de personas voluntarias, localidades donde se ha llevado a cabo, año de ejecución, duración, breve descripción de tareas realizadas por el voluntariado. Indicar si se tiene experiencia en participación de proyectos del Cuerpo Europeo de Solidaridad, en EU Aid Volunteers u otros programas de voluntariado. Indicar si cuenta con un Plan de Voluntariado.

PROYECTO EN EL QUE PARTICIPARÁ LA PERSONA VOLUNTARIA	
NOMBRE	
DIRECCIÓN DETALLADA	
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO	Este texto se utilizará para dar a conocer el proyecto. No debe ser muy extenso pero si que tiene que describir de manera sencilla el contexto del proyecto y las actividades que la persona voluntaria deberá llevar a cabo.
IDIOMAS UTILIZADOS	Enumerar los idiomas utilizados por el socio local en el proyecto, así como los usados en las comunidades en las que se desarrolla.
OBJETIVOS DEL PROYECTO	
BENEFICIARIOS/AS DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
PERTINENCIA DE LA INCORPORACIÓN DE UNA PERSONA VOLUNTARIA	
CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LA ZONA	

PROYECTO DE VOLUNTARIADO

FECHA PREVISTA DEL INICIO EN TERRENO	
FECHA PREVISTA DE LA FINALIZACIÓN EN TERRENO	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA PERSONA VOLUNTARIA	
PERFIL DE PERSONA VOLUNTARIA QUE MÁS SE AJUSTA AL PROYECTO	
¿ES NECESARIO QUE HABLE ALGÚN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO PARA PODER PARTICIPAR?	
¿EXISTE ALGÚN TIPO DE LIMITACIÓN (CONDICIÓN FÍSICA, ENFERMEDADES, ETC.) QUE DESACONSEJEN LA PARTICIPACIÓN?	
¿QUÉ SEGUIMIENTO SE VA A HACER DE LA PERSONA VOLUNTARIA EN TERRENO?	
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE DESPLAZAMIENTO HASTA EL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO EN EL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE MANUTENCIÓN EN EL PROYECTO	
¿QUÉ TIPO DE SEGUROS SE VAN A CONTRATAR PARA LA PERSONA VOLUNTARIA Y LA ACTIVIDAD?	
¿SE REQUIERE VISADO O PAGO DE TASAS PARA ENTRAR AL PAÍS DE DESTINO?	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN A DESARROLLAR EN CYL	

Enviar a comunicación@coodecyl.org antes de las 23.59 h del 24 de noviembre de 2022

